



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BRRANQUILLA

ESTADO No.185 de 03-12 -2019.

FIJACION DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001333300220190027100	Conciliacion Extrajudicial	Cayetano Alberto Cantillo	Casur	02/12/2019	Auto Decide - Aprueba Conciliación Extrajudicial
08001333300220180020900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliari , 20178000215035	02/12/2019	Auto Concede - Apelación.-
08001333300220180039900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe Sa E.S.P.	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliari , 20188000057515	02/12/2019	Auto Concede - Recurso De Apelación.-
08001333300220190024700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jhon Harold Puello Polo	Nacion- Policia Nacional	02/12/2019	Auto Admite / Auto Avoca
08001333300220190024700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jhon Harold Puello Polo	Nacion- Policia Nacional	02/12/2019	Auto Decide - Corre Traslado Medida Cautelar.-



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BRRANQUILLA

ESTADO No.185 de 03-12 -2019.

08001333300220130007700	Reparacion Directa	Jose Ospino Ariza	Corporacion Autonoma Regional Del Canal Del Dique Cardique	02/12/2019	Auto Decide - Correr Traslado De Solicitud De Desistimiento.-
08001333300220150031300	Reparacion Directa	Mary Luz Rebolledo Lopez Y Otros	Secretaria De Salud Distrital, Hospital General De Barranquilla, Distrito Especial Industrial Y Portuario De B.Quilla, Camino Universitario Distrital Adelita De Char	02/12/2019	Auto Rechaza - Por Extemporáneo Recurso De Apelación.-
08001333300220150011600	Popular	Defensoría del Pueblo -Regional Atlántico-	D.E.I.P. de Barranquilla; Triple A. S.A. E.S.P.; vinculado: Foro Hídrico, hoy Agencia Distrital de Infraestructura- ADI.	02/12/2019	Sentencia: Se concede la acción.
08001333300220190029500	Tutela	Adalberto De Jesus Araujo Silvera	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice	02/12/2019	Fallo: Se declara improcedente la acción.
08001333300220180032100	Ejecutivo	Sandra Patricia Rodríguez Naranjo y Otros.	INPEC.	02/12/2019	Se libra mandamiento de pago.
08001333300220170016800	Ejecutivo	Ana Pereira de Lozano	U.G.P.P.	02/12/2019	Se abstiene de librar mandamiento de pago.

En la fecha, martes 03 de diciembre de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
JESUS MARIA DOMINGUEZ NAVARRO
SECRETARIO.

